

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN A DEMANDA CIUDADANA PARA PUBLICACIÓN DE DATOS ABIERTOS
Institución	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Descripción	Trámite orientado a responder las solicitudes de publicación de datos, relativos a temas en salud pública, conforme la política de datos abiertos. Los datos abiertos son datos digitales puestos a disposición con características técnicas y jurídicas necesarias para que puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier lugar.
¿A quién está dirigido?	Los usuarios considerados para el trámite de Atención a demanda ciudadana para publicación de datos abiertos son: Personas Naturales que residan en el territorio ecuatoriano Instituciones públicas o privadas Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Oficio de respuesta a la solicitud publicación de datos abiertos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Solicitud de publicación de datos abiertos
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingresar en la página web del GOB.EC y llenar el formulario electrónico. 2. En el lapso de 30 días el usuario solicitante recibirá respuesta por medio del Sistema de Gestión Documental Quipux en por la plataforma GOB.EC Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	El trámite se solicita en línea a través formulario digital disponible en el botón (Ir al trámite en línea), horario de atención: 24 horas/ 7 días a la semana. Cualquier duda o consulta comunicarse con Planta Central en el horario de 8:00 a 17:00, al contacto de la sección "Atención Ciudadana"
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> • 035-2020 Emítase la Guía de Datos Abiertos de aplicación en la Administración Pública Central. Art. punto 2.2.2. • 00039-2021 Refórmese el Acuerdo Ministerial No. 00138-2021, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 394 de 19 de febrero de 2021. Art. Art. 20 y Art. 21. • CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008. Art. Art. 18. • LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. Art. Art. 1, Art. 2, Art. 5.

Contacto para
atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Ing. Juan José Armas**Correo Electrónico:** juan.armas@msp.gob.ec**Teléfono:** (+593) 02 3814400 Ext. 0

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	1
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	2
2023	06	0	4
2023	05	0	1
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	1
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	2
2022	07	0	0